



Manual de Procedimientos

Manual de Procedimientos





Manual de Procedimientos

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo del manual
- III. Marco jurídico – normativo
- IV. Antecedentes
- V. Atribuciones
- VI. Descripción de procedimientos
 - a. Procedimiento de actividades de empoderamiento económico para mujeres
 - b. Procedimiento de la adquisición de bienes y/o servicios
 - c. Procedimiento de la asesoría jurídica
 - d. Procedimiento de la atención psicológica





Manual de Procedimientos

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito establecer los criterios y normas que rigen la ejecución de los procesos y actividades dentro del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Este manual es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores del Instituto, quienes deberán observarlo en el desempeño de todas las actividades y procesos institucionales.

Cada colaborador será responsable de conocer, comprender y cumplir con los procedimientos establecidos en este manual, en concordancia con las funciones y atribuciones del área en la que se desempeñe, asegurando así una ejecución eficiente y efectiva.

Es importante destacar que este manual será revisado y actualizado de manera periódica, con el fin de reflejar adecuadamente los cambios, mejoras y ajustes necesarios en los procesos y procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

Garantizar la eficiencia y efectividad en los procesos y actividades del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con el propósito de optimizar el desempeño institucional y fortalecer el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada área y persona.





Manual de Procedimientos

V. MARCO JURÍDICO — NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Constitución Política del Estado de Hidalgo;

Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Ley General de Archivos;

Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres;

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo;

Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Estatal y Municipal; así como los Órganos Descentralizados;

Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo;

Reglamento interno del Ayuntamiento de Mineral de Reforma, Hidalgo;

Decreto Numero 07/2014 que creó el Instituto Municipal de los Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo;

Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia;

Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres che la Reforma, Hidalgo;

Reglamento de lo Administración Pública para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo;

NORMATIVO – ADMINISTRATIVOS

Manuales de Organización y de procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.





Manual de Procedimientos

VI. ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) de Mineral de la Reforma, Hidalgo, fue creado con el propósito de promover, coordinar e impulsar políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el ámbito municipal.

Su origen se remonta al 20 de julio de 2015, fecha en que el Honorable Ayuntamiento de Mineral de la Reforma aprobó el Decreto de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y en congruencia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

El IMM surge como un organismo desconcentrado de la administración pública municipal, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con autonomía técnica y de gestión. Su creación respondió a la necesidad de contar con una instancia especializada en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, conforme a los compromisos internacionales, nacionales y estatales en la materia.

Posteriormente, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres, publicado oficialmente el 23 de abril de 2018. Este reglamento definió con mayor claridad su estructura organizacional, funciones, atribuciones y mecanismos de coordinación interinstitucional, en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2016–2020.

Desde su creación, el IMM ha sido una instancia clave en la articulación de acciones para la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal, la promoción de los derechos humanos de las mujeres, y la construcción de una cultura libre de violencia y discriminación en Mineral de la Reforma.





Manual de Procedimientos

VII. ATRIBUCIONES

El Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) de Mineral de la Reforma tiene como finalidad promover la igualdad de género, garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres y contribuir al desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito municipal. Para cumplir con su objetivo, el IMM cuenta con las siguientes atribuciones:

1. Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas municipales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las distintas áreas del gobierno municipal.
2. Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal, mediante la asesoría técnica a las dependencias y entidades municipales.
3. Promover y coordinar programas y acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en colaboración con instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil.
4. Brindar atención integral a mujeres en situación de violencia, a través de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, de forma gratuita y confidencial.
5. Fomentar la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural del municipio.
6. Realizar campañas de sensibilización, educación y capacitación dirigidas a la población en general, con el objetivo de erradicar estereotipos de género y promover una cultura de respeto y equidad.
7. Colaborar con el Instituto Hidalguense de las Mujeres y otras instancias estatales y federales, en la implementación de políticas públicas y programas conjuntos.
8. Emitir opiniones y recomendaciones técnicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, a solicitud de las autoridades municipales.





Manual de Procedimientos

9. Proponer iniciativas de reglamentos, acuerdos o reformas normativas que favorezcan la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género en el municipio.
10. Integrar diagnósticos y estadísticas municipales sobre la situación de las mujeres y las condiciones de desigualdad, para sustentar la planeación de políticas públicas.
11. Administrar módulos y centros de atención para mujeres en el territorio municipal, conforme a los lineamientos técnicos y presupuestales establecidos.
12. Supervisar el cumplimiento del marco legal vigente en materia de derechos de las mujeres en el ámbito municipal.

Estas atribuciones están alineadas con lo dispuesto en:

- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo
- El Decreto de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo. (2015)
- El Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo. (2018)





Manual de Procedimientos

VIII. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

 Instituto Municipal de las Mujeres Mineral de la Reforma	Procedimiento		IMM-01
	Procedimiento de actividades de empoderamiento económico para mujeres		Fecha de actualización Agosto 2025
			Versión - 02
Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma		Unidad administrativa: Coordinación Técnica	
<p>Objetivo: Lograr un empoderamiento personal y económico de las mujeres, a través de la gestión de cursos, talleres, pláticas y conferencias de fortalecimiento económico; brindándoles las bases para mejorar su calidad de vida, potencializar sus habilidades y conocimientos, y así lograr una inserción social y económica.</p>			
<p>Política y momentos para la operación del procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y coordinación del Programa Anual de Trabajo de Instituto; ● Gestionar y programar cursos de emprendimiento económico para las mujeres; ● Integrar la base de datos de cada uno de los programas, actividades, cursos y/o talleres implementados por el instituto; ● Integral y revisar los informes de actividades del instituto que sean encomendados por la Dirección General, así como vigilar que se cumplan con oportunidad y se encuentren validados por las unidades administrativas; ● Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia y su superior jerárquico. 			
Pase	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (clave)
1	Titular de Coordinación Técnica	Gestionar y programar un curso de empoderamiento	No aplica





Manual de Procedimientos

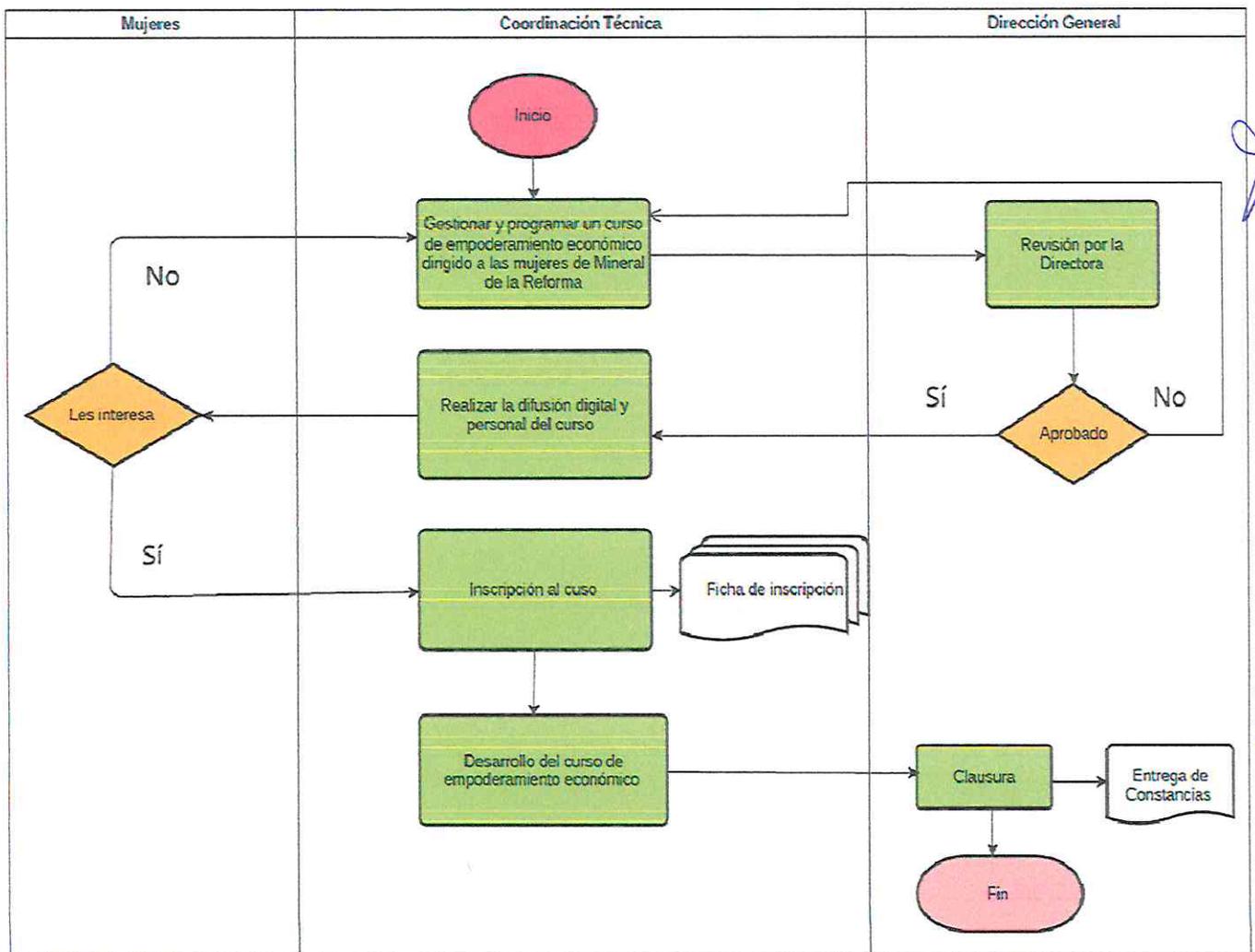
		económico dirigido a las mujeres de Mineral de la Reforma.	
2	Directora general	Revisar y aprobar el curso.	No aplica
3	Coordinación Técnica y las demás coordinaciones	Realizar la difusión digital y en personal sobre el curso, horarios y requisitos.	No aplica
4	Auxiliar	Realizar la inscripción del curso e integrar el expediente de las mujeres con sus documentos personales.	Ficha de Inscripción
5	Auxiliar del instituto o instructora externa	Implementar curso.	No aplica
6	Coordinación Técnica	Supervisar que las operaciones diarias se realicen de manera eficiente y efectiva.	No aplica
7	Coordinación Técnica y Directora General	Clausura del Curso o Taller	Constancias
Fin del procedimiento			





Manual de Procedimientos

Diagrama de "Procedimiento de actividades de empoderamiento económico para mujeres"





Manual de Procedimientos

 Instituto Municipal de las Mujeres Mineral de la Reforma	Procedimiento		IMM-02
	Adquisición de bienes y/o servicios		Fecha de actualización Agosto 2025
			Versión - 02
Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma.		Unidad administrativa: Coordinación Administrativa	
Objetivo: Asegurar el funcionamiento eficiente y efectivo de las operaciones administrativas dentro del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.			
Políticas y lineamientos para la operación del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> ● Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y los servicios generales para el desempeño operativo de las áreas sustantivas del instituto. ● Establecer los lineamientos que normen los procesos internos de programación presupuestaria y evaluación presupuestal que deban observar las distintas áreas del instituto. ● Evaluar el proceso de mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto. ● Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia y su superior jerárquico. 			
Pase	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (clave)





Manual de Procedimientos

1	Coordinaciones	Se realiza la elaboración de requisición del bien o servicio.	Formato de requisición
2	Dirección General	Recepción de requisición para su aprobación	Formato de requisición
3	Coordinador Administrativo	Recepción de aprobación y elaboración de la orden de compra.	Formato de requisición
4	Coordinación Administrativa	Compra y entrega del bien o servicio	No aplica
5	Coordinación Administrativa	Solicitar factura	No aplica
Fin del procedimiento			

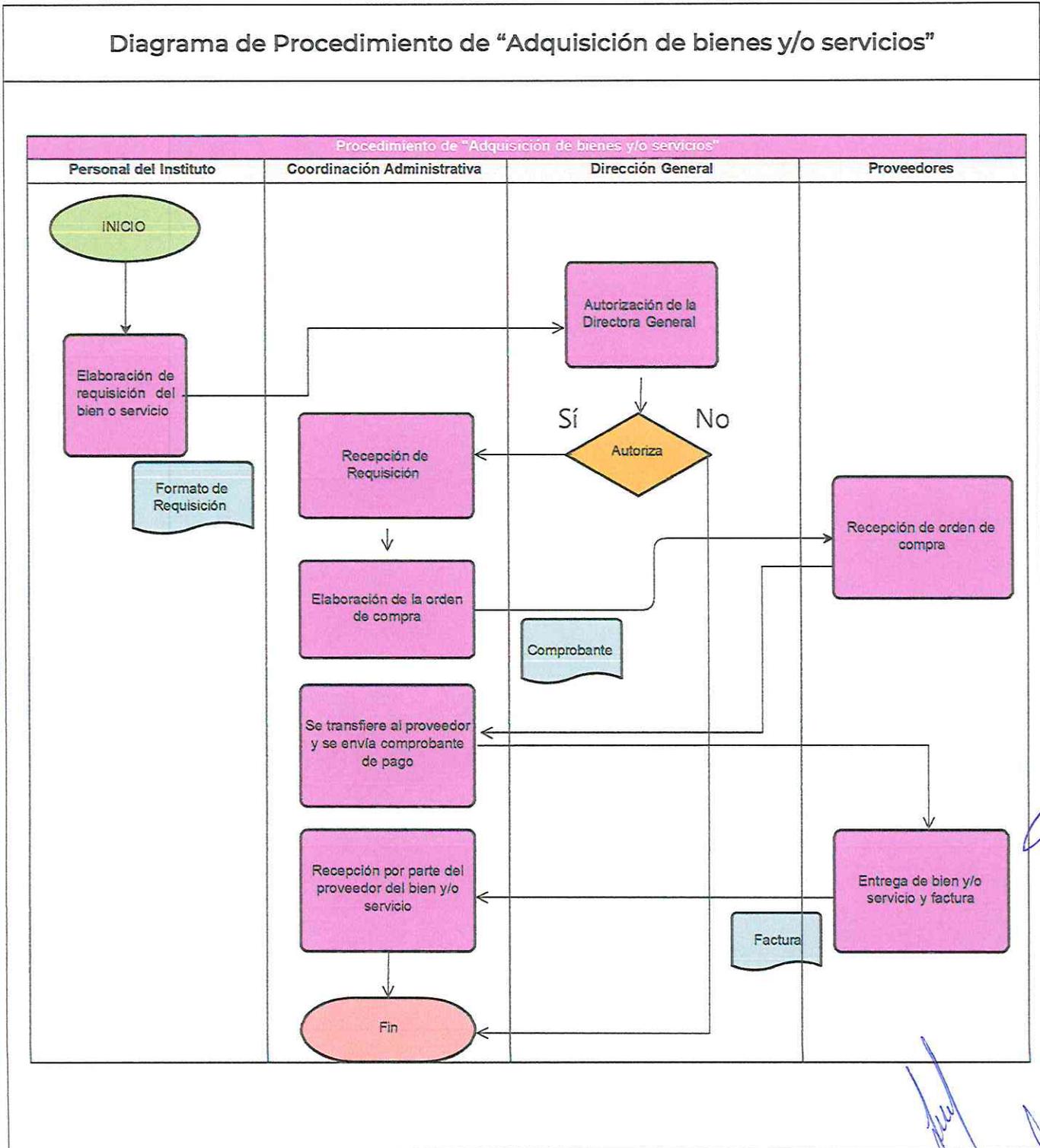
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'O' and several illegible signatures.]





Manual de Procedimientos

Diagrama de Procedimiento de "Adquisición de bienes y/o servicios"





Manual de Procedimientos

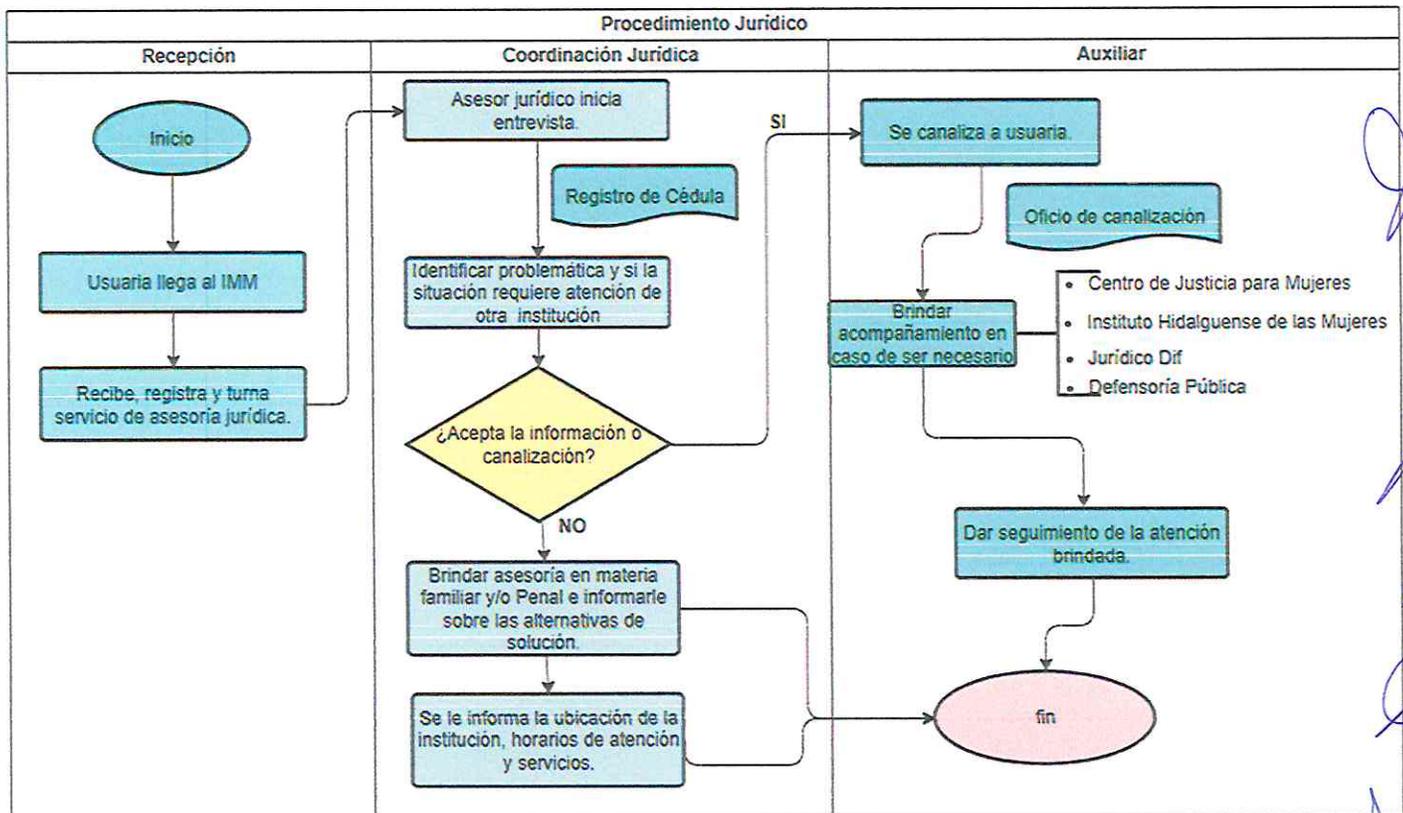
 Instituto Municipal de las Mujeres Mineral de la Reforma	Procedimiento	IMM-03	
	Orientación Jurídica	Fecha de actualización Agosto 2025	
		Versión – 02	
Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma.		Unidad administrativa: Coordinación Jurídica	
Objetivo: Proporcionar asesorías y acompañamiento jurídico en el Instituto Municipal De las Mujeres de Mineral conforme a derecho y las diferentes leyes y reglamentos aplicables.			
Políticas y lineamientos para la operación del procedimiento:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar el servicio de asesoría y consultoría gratuita a las mujeres que acudan al Instituto Municipal de las Mujeres, en temas de pensiones alimenticias, violencia en cualquiera de sus modalidades. ● Canalizarlas hacia las instancias y autoridades correspondientes, tanto dentro del instituto, como fuera del mismo. ● Elaborar Programas de pláticas, talleres y conferencias donde se den a conocer los derechos de las mujeres. ● Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia y su superior jerárquico. 			
Pase	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (clave)
1	Recepción	Solicitud de asesoría jurídica.	
2	Coordinación Jurídica	Entrevista para llenado de Cédula.	Cédula de atención jurídica.
3	Coordinación Jurídica	Se brinda la orientación jurídica.	No aplica
Fin del procedimiento			





Manual de Procedimientos

Diagrama del procedimiento de "Orientación Jurídica"





Manual de Procedimientos

	Procedimiento		IMM-04
	Atención Psicológica		Fecha de actualización Agosto 2025
			Versión - 02
Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma.		Unidad administrativa: Coordinación Atención Psicológica y Educativa.	
Objetivo: Proporcionar atención psicológica gratuita a las mujeres y sus hijos que víctimas de violencia.			
Políticas y lineamientos para la operación del procedimiento:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Proporcionar el servicio de atención psicológica gratuita a las mujeres víctimas de violencia y sus hijos o hijas. ● Diseñar programas de atención e intervención a mujeres en situación de violencia. ● En el ámbito educativo desarrollar cursos y talleres en materia de violencia. ● Los demás que encomiende la Dirección General. 			
Pase	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (clave)
1	Recepción	La usuaria solicita la atención psicológica, se le agenda una cita.	No aplica
2	Primer contacto	Detección de necesidades.	Ficha de datos personales
3	Área de Psicología	Encuadre y entrevista inicial.	Expediente clínico
4	Área de Psicología	Se crea un plan de tratamiento, cita de seguimiento.	Expediente clínico
5	Área de Psicología	Evaluación y alta del servicio psicológico.	Expediente clínico

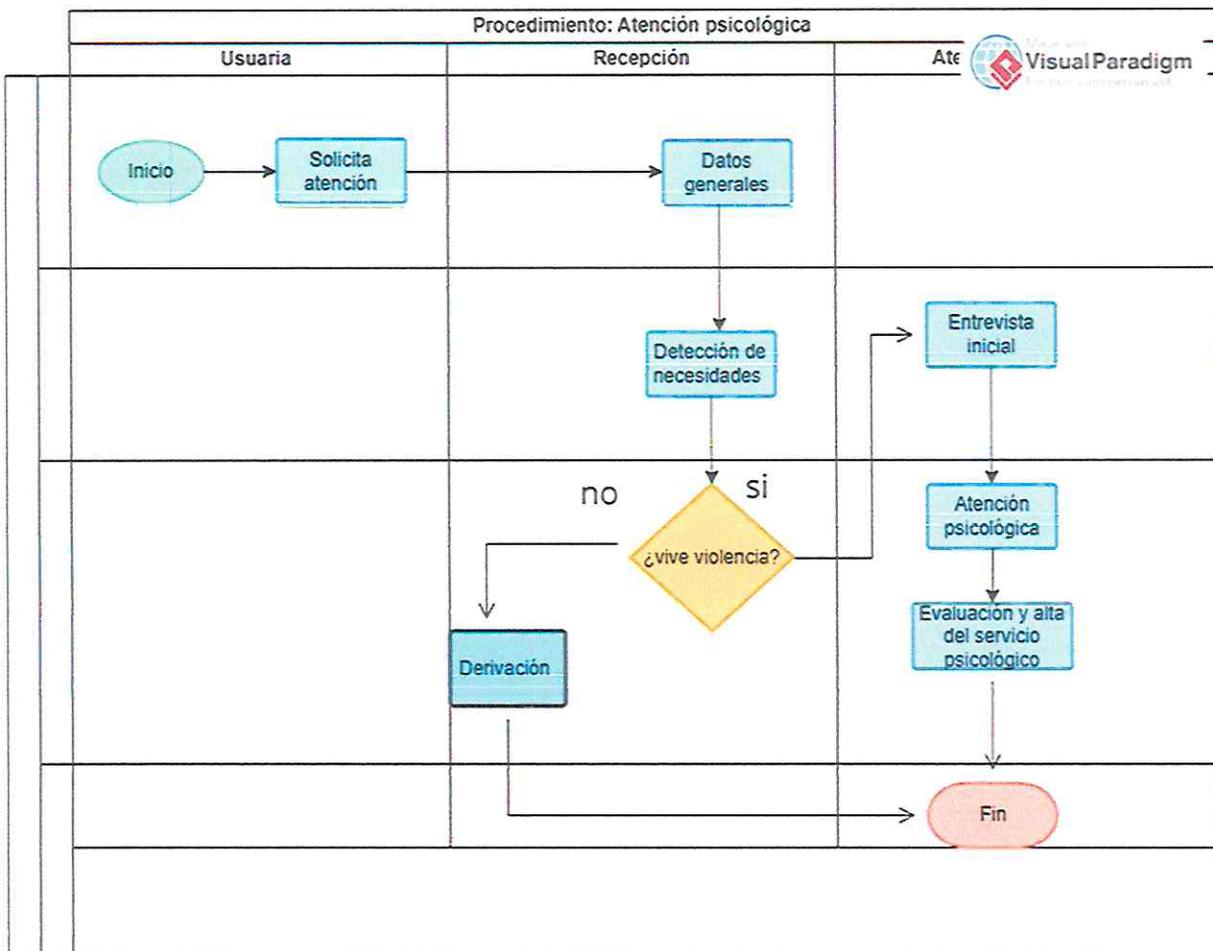




Manual de Procedimientos

Fin del procedimiento

Diagrama del Procedimiento de "Atención Psicológica"





Manual de Procedimientos

Elaboró

M.A.G. Luis Adolfo Cruz Pérez
Auxiliar Contable

Revisó

Mtra. Tania Sánchez Durán
Coordinadora Técnica

Autorizó

Mtra. María Guadalupe Guerra
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de
Mineral de la Reforma, Hidalgo



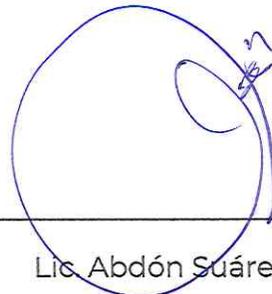


Manual de Procedimientos

La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le confiere el marco jurídico aplicable, y en cumplimiento de su compromiso con la transparencia, la eficiencia administrativa y la mejora continua de los servicios que ofrece a las mujeres del municipio, ha considerado pertinente la aprobación de los Manual de Procedimientos.

Y después de haber sido analizado y deliberado por los integrantes de esta Junta de Gobierno, se da por aprobado el documento denominado **"Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo"**, el cual será de observancia obligatoria para el personal del Instituto y servirá como herramienta para fortalecer su operación institucional.

Firman para constancia y alcance legal los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en la fecha y lugar señalados, quedando debidamente asentado en el acta correspondiente.



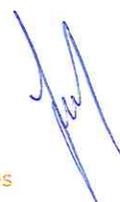
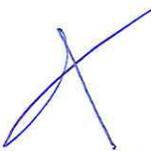
Lic. Abdón Suárez Alvarado

Suplente De Presidente De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.



Lic. Jimena Trejo Bautista.

Secretaria Ejecutiva De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.





Manual de Procedimientos



Lic. Lilibana Robles Saavedra.

Secretaria Técnica De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las
Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.



Lic. Gregorio Vega González

Secretario de Tesorería De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las
Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.



L.C. Concepción Hernández Hernández

Comisaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.



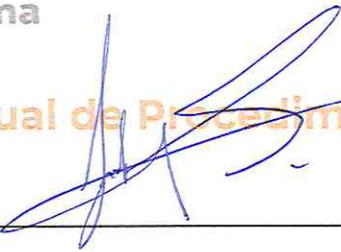
C. Tamara Vertty Lanciego

Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.





Manual de Procedimientos


C. Lizbeth Gabriela Sánchez Rodríguez.

Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.


C. Karla Reyes Jarillo

Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De
Mineral De La Reforma, Hidalgo.

Para su debida observancia, se informa que será de carácter obligatorio la publicación de la presente disposición en la Gaceta Institucional del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Esta medida se adopta con fundamento en los principios de transparencia institucional y eficiencia administrativa, considerando prioritariamente el ahorro y uso responsable del recurso público. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y en concordancia con los objetivos de racionalización del gasto en la administración pública municipal.

Ultima hoja que corresponde a los Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, celebrada en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con dirección: Av. De las Santas calle San Nicéforo s/n, Loc. La Providencia, Mineral de la Reforma Hidalgo.

